



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L.

01140425

Nº Expediente: 21351/2026

DECRETO DE TT. ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURA

Vistas las bases que regulan la participación en el "IX PREMIO NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA CIUDAD DE MONTILLA: MEMORIAL JOSÉ S. GARNELO Y ALDA" para el año 2026, organizado por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento y que se unen a este expediente:

HE RESUELTO

La aprobación de dichas bases para la participación en el "IX PREMIO NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA CIUDAD DE MONTILLA: MEMORIAL JOSÉ S. GARNELO Y ALDA" para el año 2026, cuyo contenido íntegro acompaña a este Decreto.

Lo manda y firma S.S^a.
El Alcalde,

Por el Secretario General;
Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

E9DF 97B4 7A02 03B1 175D



E9DF97B47A0203B1175D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor ALCALDE LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27-07-2026

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 28-07-2026

Num. Resolución:

2026/00005334

Insertado el:

28-07-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

BASES "IX PREMIO NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE CIUDAD DE MONTILLA: MEMORIAL JOSÉ S. GARNELO Y ALDA"

Desde el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Montilla se convoca el **IX PREMIO NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE CIUDAD DE MONTILLA: MEMORIAL JOSÉ S. GARNELO Y ALDA**, que tendrá lugar el **sábado, 26 de septiembre de 2026**, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- FINALIDAD

El Certamen de Pintura Rápida al Aire Libre "Memorial José Garnelo y Alda" tiene como finalidad fomentar la creación artística al aire libre, acercar la pintura a la ciudadanía y poner en valor el patrimonio urbano, histórico, paisajístico y cultural de Montilla mediante su interpretación artística. Asimismo, pretende rendir homenaje a la figura de José Garnelo y Alda, promoviendo la participación y el intercambio creativo entre artistas de distintas edades, trayectorias y estilos.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todos los artistas que lo deseen. Se establece dos categorías

- Adultos - nacidos antes de 2011
- Juniors - nacidos a partir de 2011, inclusive

Cada artista podrá concurrir con una sola obra (en caso de deterioro del soporte se podrá sellar uno nuevo durante toda la jornada, entregando el soporte deteriorado).

Las personas que hayan obtenido el primer premio del certamen en cualquiera de las tres ediciones inmediatamente anteriores (2023, 2024, 2025) no podrán resultar adjudicatarias de dicho premio en la presente edición. Dicha circunstancia deberá hacerse constar por el participante en el formulario de inscripción habilitado a tal efecto. No obstante, podrán participar en el certamen, exponer y comercializar sus obras y, en su caso, optar a los premios patrocinados por las entidades colaboradoras, si los hubiese.

3.- INSCRIPCIÓN

La inscripción será gratuita y puede realizarse en el enlace abajo indicado, donde se les adjudicará un número de inscripción con el que participarán en el Concurso. El enlace a la inscripción es el siguiente:

<https://forms.gle/S1xNWFHFuZbkozRu7>

Las inscripciones podrán realizarse desde el día siguiente a la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia; siendo la fecha límite para la inscripción online el 25 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas. También podrá realizarse la inscripción presencial el mismo día del

Código seguro de verificación (CSV):

E9DF 97B4 7A02 03B1 175D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor ALCALDE LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27-07-2026

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 28-07-2026



E9DF97B47A0203B1175D

Num. Resolución:

2026/00005334

Insertado el:

28-07-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Concurso, de 8:30 horas a 10:00 horas, en el Centro Cultural Alcalde Antonio Carpio (C/ Ronda de Curtidores).

A todas las inscripciones al Concurso -online y presenciales- se les dará trámite electrónico de Registro de Entrada, una vez finalizado el sellado de soportes del apart. 4, por el funcionario/a del Área de Cultura designado por Resolución de Alcaldía-Presidencia para su actuación como Secretario/a del Jurado, al que se refiere el apart. 9.

La inscripción y participación en el Concurso conllevará el compromiso por parte del participante de la exposición pública de las obras en el espacio habilitado a tal efecto hasta las 22:00 horas del día del certamen.

4.- SELLADO DE SOPORTES

Con independencia de la forma de inscripción, el sellado de todos los soportes se realizará en el Centro Cultural Antonio Carpio (C/ Ronda de Curtidores, 10) de 8:30 horas a 10:00h horas el mismo día del Concurso. Sólo se sellará un soporte por participante.

Cada soporte será identificado, en el momento de su sellado, mediante un código numérico único, coincidente con el número de inscripción asignado a la persona participante. Dicho código constituirá el único elemento identificativo de la obra durante todo el proceso de valoración y será conocido exclusivamente por la persona participante y por la organización, garantizándose, en todo caso, el anonimato frente al Jurado hasta la emisión del fallo.

5.- SOPORTE

Las obras se presentarán sobre un soporte rígido, blanco y superficie lisa. Proporciones libres siempre que se cumplan las dimensiones mínimas -50 cm. en cualquiera de sus lados- y máximas -120 cm. en cualquiera de sus lados-. Dicho soporte será aportado por el propio participante y sellado según el apartado anterior.

En la categoría juniors no se estipulan dimensiones mínimas ni máximas.

6.- MATERIALES

Todos los participantes llevarán su propio material a emplear (óleos, acrílicos, disolventes, barnices, pinceles, caballetes...etc) siendo los únicos responsables de su custodia y correcto uso durante la jornada.

7.- TEMA

El estilo y la técnica serán libres. Las obras deberán inspirarse en el municipio de Montilla y podrán reflejar cualquiera de sus elementos patrimoniales, urbanos, paisajísticos, históricos, arquitectónicos, sociales o culturales, así como la vida cotidiana, las tradiciones y las costumbres de la localidad, admitiéndose cualquier enfoque o interpretación artística.

Las personas participantes instalarán sus caballetes en el lugar del término municipal de

Código seguro de verificación (CSV):

E9DF 97B4 7A02 03B1 175D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor ALCALDE LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27-07-2026

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 28-07-2026



E9DF97B47A0203B1175D

Num. Resolución:

2026/00005334

Insertado el:

28-07-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Montilla que deseen representar, debiendo ejecutar la obra íntegramente *in situ* y dentro del horario establecido por la organización. A estos efectos, deberán comunicar a la organización la ubicación exacta en la que desarrollarán su trabajo, que podrá ser comprobada en cualquier momento durante la celebración del certamen.

Queda prohibida la utilización de fotografías, ya sean impresas o en formato digital, así como de cualquier otro soporte o dispositivo informático o electrónico que pueda servir de referencia para la ejecución de la obra. Únicamente se permitirá el uso de apuntes, estudios o bocetos realizados por la persona participante durante la jornada del certamen y con posterioridad al sellado del soporte.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones o prohibiciones previstas en este apartado supondrá la descalificación de la persona participante, mediante acuerdo motivado del Jurado, cuya decisión será inapelable.

En el caso de inclemencias meteorológicas -y únicamente cuando así lo comunique expresamente la organización-, el Ayuntamiento habilitará espacios cubiertos, adecuados al número de artistas, pudiendo en esta hipotética situación el autor o la autora apoyarse en una fotografía de la temática elegida, que deberá aportar el propio participante.

8.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

La entrega de los trabajos, sobre su caballete y sin firma, nombre, marca o elemento identificativo, se deberá realizar de 15:00 horas a 15:30 horas en el Teatro Garnelo de Montilla, sito en Plaza de la Rosa, quedando expuestas en la propia plaza, salvo cambio motivado por la propia organización o inclemencias meteorológicas.

Las obras se firmarán una vez conocido el fallo del Jurado.

Los soportes de las obras (caballetes) deberán encontrarse en buen estado al momento de entregarse junta a la propia obra, pues este será el soporte sobre el que descansará la misma durante la deliberación del Jurado y la exposición pública del Concurso.

La entrega de la obra en un soporte en malas condiciones estructurales o de solidez, que ponga en peligro la obra de otros participantes del Concurso o al público asistente podrá suponer la exclusión del participante.

9.- JURADO

El Jurado será designado mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia y actuará con plena independencia, objetividad e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones. Con el fin de salvaguardar la neutralidad del proceso de valoración, la composición nominal del Jurado permanecerá reservada hasta la emisión del fallo.

El Jurado estará integrado por un número impar de miembros, no inferior a tres, designados entre profesionales de reconocido prestigio y acreditada trayectoria en los ámbitos de las artes plásticas, la creación artística, la docencia, la crítica de arte, el

Código seguro de verificación (CSV):

E9DF 97B4 7A02 03B1 175D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor ALCALDE LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27-07-2026

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 28-07-2026



E9DF97B47A0203B1175D

Num. Resolución:

2026/00005334

Insertado el:

28-07-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

comisariado de exposiciones, el galerismo, la gestión cultural o el patrimonio cultural.

El secretario/a del jurado será nombrado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia correspondiendo dicha designación a un funcionario/a del Área de Cultura del Ayuntamiento de Montilla.

10.- DELIBERACIÓN, FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS

El Jurado se reunirá el mismo día de celebración del certamen, una vez finalizado el plazo de entrega de las obras. En una primera fase, efectuará una preselección de las obras finalistas, cuyo número coincidirá con el total de premios convocados, incluidos, en su caso, los patrocinados por las entidades colaboradoras, si los hubiera.

La preselección se desarrollará en un espacio expresamente delimitado por la organización y sin acceso al público. Durante el tiempo que dure esta fase de valoración, únicamente podrán permanecer en dicho espacio las personas integrantes del Jurado y el personal autorizado por la organización, que será responsable de la custodia de las obras depositadas exclusivamente durante este procedimiento de selección y deliberación.

Una vez concluida la preselección, las obras finalistas serán trasladadas a un espacio reservado en el que el Jurado, reunido a puerta cerrada, procederá a su valoración definitiva y a la adjudicación de los distintos premios previstos en la convocatoria, incluidos, en su caso, los patrocinados por las entidades colaboradoras.

Las plicas -inscripciones-, identificadas mediante el mismo código numérico asignado al soporte de cada obra, según el apart 4, permanecerán cerradas durante todo el proceso de valoración. Una vez emitido el fallo del Jurado y adjudicados los premios, serán abiertas por la persona que ejerza la Secretaría del Jurado, al exclusivo efecto de identificar a las personas premiadas y dejar constancia de dicha correspondencia en el acta de la sesión.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer a partir de las 20:00 horas del mismo día del Concurso en Plaza de la Rosa, salvo cambio motivado por parte de la organización, procediéndose a la lectura del acta y posterior entrega de premios.

Las personas participantes deberán mantener, durante el desarrollo del certamen y, en particular, durante las fases de deliberación y fallo del Jurado, un comportamiento respetuoso con el resto de participantes, con las personas integrantes del Jurado, con la organización y con el público asistente. La realización de actos que alteren el normal desarrollo del certamen, supongan una falta grave de respeto o consideración, perturben la deliberación del Jurado o incumplan las instrucciones impartidas por la organización podrá dar lugar a su exclusión del certamen mediante acuerdo motivado del Jurado, que se hará constar en el acta correspondiente.

11.- PREMIOS

Se contemplan los siguientes premios y gratificaciones:

- **Categoría Adultos:**

Código seguro de verificación (CSV):

E9DF 97B4 7A02 03B1 175D



E9DF97B47A0203B1175D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor ALCALDE LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27-07-2026
Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 28-07-2026

Num. Resolución:

2026/00005334

Insertado el:

28-07-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

▪ **3.000 € Primer Premio Excmo. Ayuntamiento de Montilla**

Los premios se ingresarán mediante transferencia bancaria. El ganador o ganadora deberá presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Montilla la siguiente documentación, en el plazo de quince días naturales desde el fallo del Jurado, para poder tramitar el premio:

- Certificación de cuenta bancaria emitida y sellada por la propia entidad
- Fotocopia del DNI

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales vigentes:

- En caso de persona física en ejercicio de una actividad profesional, deberá emitir factura con tipo impositivo de IVA del 21%, de manera que sumando base imponible y cuota de IVA resulte el Premio establecido, y retención de IRPF del 15%, como norma general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 RIRPF y artículo 101.5 a) LIRPF.
- En caso de persona física no profesional, el Premio no estará sujeto a IVA, pero implicará la retención de IRPF del 15% (rendimiento del trabajo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.1.4º RIRPF y artículo 101.3 LIRPF.

Junto a los premios otorgados por el Ayuntamiento de Montilla, diferentes patrocinadores, entidades privadas y empresas locales, dispondrán bajo su propio criterio y responsabilidad, de otros galardones y gratificaciones que se determinarán antes de la fecha de celebración del Concurso, dándose correspondiente noticia en medios especializados en pintura rápida y a través de redes sociales y otros canales de difusión; de la misma forma realizada en ediciones anteriores. Igualmente, podrá establecerse la concesión de accésit por parte de estas entidades colaboradoras.

La concesión de estos galardones o gratificaciones por parte de los patrocinadores ajenos al Ayuntamiento no implica relación alguna entre este y los galardonados, más allá de las obligaciones de estos sobre exposición de obras contenidas en la Base 13.

• **Categoría Junior:**

Para esta categoría, el Ayuntamiento viene disponiendo en ediciones anteriores la concesión de cinco lotes de material, así como diploma acreditativo de su participación de todos los participantes.

12.- PROPIEDAD DE LAS OBRAS

La obra premiada por el organizador será firmada por el autor o la autora y pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Montilla. Asimismo, los patrocinadores que entreguen gratificación igual o superior a 500 € adquirirán la obra seleccionada y adjudicada por parte del Jurado, una vez firmada por su autor o autora, operación en la que no interviene en forma alguna el Ayuntamiento, que queda como mero espectador en esta transacción.

En ambos supuestos, los adquirentes de las obras se reservan el pleno uso, explotación y publicidad de las mismas, nombrando en cualquier caso a su autor o autora y respetando los correspondientes derechos de autoría.

Código seguro de verificación (CSV):

E9DF 97B4 7A02 03B1 175D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor ALCALDE LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27-07-2026

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 28-07-2026



E9DF97B47A0203B1175D

Num. Resolución:

2026/00005334

Insertado el:

28-07-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

13.- EXPOSICIÓN Y RETIRADA DE OBRAS

Las obras no premiadas deberán permanecer expuestas al menos hasta las 22:00 horas del mismo sábado, 26 de septiembre de 2026, dando así la posibilidad de contemplarlas y/o adquirirlas por parte del público asistente, debiendo ser retiradas a partir esa hora. En caso de no retirarse al finalizar el día, se entenderá que el autor renuncia a cualquier derecho sobre la obra a favor de la entidad organizadora del Concurso, que podrá disponer de estas obras no retiradas con absoluta libertad.

En las horas de exposición al público, serán los propios autores los responsables de su obra y caballete, por lo que la pérdida, daños o rotura durante este periodo de exposición no dará lugar a ningún tipo de compensación ni indemnización por parte del organizador. Se sugiere, si el autor/a no lo hace personalmente y así lo estima oportuno, que este delegue en persona de su confianza el cuidado y contacto para posibles personas interesadas en la adquisición de la misma.

Las obras premiadas del Concurso serán expuestas desde el 29 de septiembre hasta el 4 de octubre en la Sala Municipal de Exposiciones San Juan de Dios, con un horario de lunes a jueves de 19:00 horas a 21:00 horas y viernes, sábados y domingos de 20:00 horas a 22.00 horas; fecha y horario que podrá variarse a criterio del Ayuntamiento por motivos de una mejor organización de la exposición.

14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso supone la total aceptación de las bases del mismo, así como las posibles modificaciones que éstas pudieran sufrir, en beneficio del Concurso.

Las citadas bases podrán consultarse en el Tablón de Edictos Municipal, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en la página web de este Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

Área de Cultura

Código seguro de verificación (CSV):

E9DF 97B4 7A02 03B1 175D



E9DF97B47A0203B1175D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor ALCALDE LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27-07-2026

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 28-07-2026

Num. Resolución:

2026/00005334

Insertado el:

28-07-2026